

## La industria algodonera catalana y el libre comercio. Otra reconsideración

*Antonio García-Baquero González*

El estudio de las relaciones comerciales entre Cataluña y América durante la etapa del denominado *libre comercio* se ha convertido, de unos años a esta parte, en objeto de una espero que no enconada polémica centrada, básicamente, en la contradictoria valoración que se viene haciendo del papel jugado por esos intercambios en el desarrollo económico general del Principado y, de forma más específica, sobre su sector industrial algodonero. Muy escuetamente y a modo de recordatorio elemental se podría decir que el núcleo del debate se refiere a que ha cambiado, «al parecer», el sentido de la responsabilidad que se le reconocía al *Libre comercio* en la marcha de la economía catalana hacia su modernización. En efecto, de unos primeros análisis que sugerían el carácter positivo de esas relaciones y abogaban por una tesis de un *Libre comercio* beneficioso para la economía del Principado, últimamente se ha pasado no ya sólo a cuestionar el alcance de tales efectos sino incluso a valorarlos negativamente, acusando a la situación aludida de frenar o retrasar el previsible despegue industrial de la región. En su versión más radical, esta tesis sostiene que el Reglamento de 1778 no fue sino el principal instrumento de que se valió la administración borbónica para tratar de llevar a la práctica una política económica encaminada a impedir el desarrollo de una industria de corte moderno, incompatible con el orden social del tardo-feudalismo defendido por el reformismo ilustrado. Por consiguiente, Cataluña, lejos de constituir (como se creía) el prototipo de la región que mejor supo sacar provecho de esa experiencia, se nos convierte, ni más ni menos, en su «víctima propiciatoria», afirmándose que ello es así porque la finalidad, más o

menos encubierta, del reformismo comercial no fue otra que desactivar su incipiente industrialización, organizada en torno al sector del algodón<sup>1</sup>.

Sin ser yo (como es notorio) especialista y ni siquiera estudioso cualificado del tema, podría dar la impresión de que un artículo mío, escrito ya hace una veintena de años, ha sido considerado por algunos como la línea de salida del debate<sup>2</sup>. Tal vez debería sugerir que, en mi opinión, el conjunto del artículo y no una frase de sus conclusiones (forzosamente escueta y radicalizada) habría sido más útil para plantear cualquier cuestión<sup>3</sup>. En todo caso y teniendo en cuenta la literatura reciente al respecto, me ha parecido oportuno asomarme nuevamente al tema, no sé si para hacerme perdonar la osadía o, cuando menos, para aclarar y completar la información que entonces aporté. Sea como fuere (o, quizás, sencillamente por aquello de que «el cartero siempre llama dos veces»), he aquí esta segunda entrega, a introducir en un debate del que, honestamente, no me considero responsable y que, por mi parte, agota lo que puedo aportarle.

## 1. Los términos del debate: intento de síntesis historiográfica.

Mi primera contribución a la labor de esclarecimiento a que he aludido consistirá en devolver a sus justos términos el papel del referido artículo y la consideración que parece haber merecido como un supuesto punto de partida del debate. Por decirlo en muy pocas palabras, debo señalar que tal consideración me parece excesiva y, lo que es más importante, absolutamente inmerecida. La verdad es que yo partía de unas tesis ya preestablecidas, rotundamente formuladas por destacados e ilustres especialistas en la materia y a las que sencillamente incorporé la modesta aportación empírica que en aquel momento estaba a mi disposición. Curiosamente, estas tesis iniciales de partida no han vuelto a ser citadas en el debate posterior, lo que ha

<sup>1</sup> Cf. Delgado Ribas, J. M., «Política ilustrada, industria española y mercado americano, 1720-1820» en *Pedralbes*, n. 3, 1983, pp. 253-263.

<sup>2</sup> Me refiero a mi artículo «Comercio colonial y producción industrial en Cataluña a fines del siglo XVIII» en J. Nadal y G. Tortella (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*. Barcelona, 1973, pp. 268-294.

<sup>3</sup> La frase en cuestión no es otra que esa que la ya tantas veces citadas por J. M. Delgado de que «el desarrollo industrial catalán de fines del siglo XVIII resulta prácticamente inconcebible de no haber contado con el mercado americano», Cf. art. cit. nota anterior, pág. 294.

permitido que mis pocos datos ocupasen el vacío como protagonistas en la línea de salida de esa carrera dialéctica que ha seguido. En estas circunstancias me parece, pues, de estricta justicia, recordar las verdaderas fuentes que inspiraron el artículo en cuestión. Lo haré en seguida con brevedad y espero que con toda precisión.

En efecto, prescindiendo de otros posibles precedentes menos directos e inmediatos, dos son los autores a los que, en puridad, debe atribuirse el mérito de haber expresado, por primera vez y de forma inequívoca, la tesis de la estrecha vinculación existente entre la demanda americana y la aparición en Cataluña de un sector industrial moderno. Me refiero obviamente, a P. Vilar y junto a él (y con mayores motivos, si cabe), a J. Fontana, autor este último, por cierto, cuya primera aportación al debate y por razones que se me escapan, viene siendo eliminada, sistemáticamente, de todos los estados de la cuestión que se han elaborado con posterioridad<sup>4</sup>. Pues bien, por lo que atañe a Vilar y en relación al tema que nos ocupa, en el tomo III de su *Cataluña* había escrito<sup>5</sup>:

Es el comercio colonial, no el comercio exterior, aquel cuya demanda excita la industrialización en Cataluña.

En cuanto a Fontana, sus afirmaciones al respecto (vertidas en un artículo aparecido en 1967 y reeditado en 1973) no permiten tampoco albergar muchas dudas acerca del papel concedido al comercio colonial<sup>6</sup>:

En la segunda mitad del siglo XVIII se desarrolló en Cataluña una industria textil algodonera de tipo moderno (...). La expansión

---

<sup>4</sup> Como ejemplos a este respecto valgan, entre otros: Maluquer de Motes, J., «La historia económica de Cataluña» en *Papeles de Economía Española*, n. 20, 1984, pp. 268-280; Delgado Ribas, J. M. i Fradera, J. M., «El comerç entre Catalunya i Amèrica, 1680-1898. Un intent de síntesi històrica» en *El comerç entre Catalunya i Amèrica, segles XVIII i XX*. Barcelona, 1986, pp. 13-21; Delgado Ribas, J. M., «Comercio colonial y crecimiento económico en la España del siglo XVIII. La crisis de un modelo interpretativo» en *Manuscrits*, n. 3, 1986, pp. 23-40; Oliva Melgar, J. M., «El comercio colonial de Cataluña en la época de Carlos III: del sistema de puerto único al comercio libre. Aportaciones y debates» en *Actes Catalunya a l'època de Carles III. Segon Congrès d'Història Moderna de Catalunya*. Barcelona, 1988, pp. 447-468.

<sup>5</sup> Cf. Vilar, p. *La Catalogne dans l'Espagne moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales*. París, 1962, t. III, pág. 126.

<sup>6</sup> Cf. Fontana, J., «Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía» en *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona, 1973, pp. 37-39.

de la industria algodonera se apoyó inicialmente en un mercado de ámbito regional (...) *Más tarde, fue el comercio colonial el que la potenció directa e indirectamente: por la venta de indianas en los mercados americanos y por el envío, al propio tiempo, de excedentes agrarios catalanes (...) Por todo ello, la industria algodonera ligaba su futuro a la continuidad del tráfico colonial y crecía de espaldas a España y a su mercado.*

*La coincidencia entre el ritmo de crecimiento del comercio catalán con América y el de la industria algodonera es evidente, aunque ello no implique una dependencia directa y mecánica.*

Es difícil saber si el mercado colonial era tan importante por el volumen de productos que absorbía (...), por los beneficios extraordinarios que proporcionaba o por una combinación de ambos factores. *Lo que me parece indiscutible es que, sin menospreciar el volumen de las ventas en el mercado regional y en el nacional, la exportación a América resultaba vital para los fabricantes de indianas.*

*El mercado colonial hizo posible, por tanto, que una actividad industrial moderna pudiese crecer, aunque fuese modestamente, sin que hubiera un desarrollo paralelo del mercado nacional.*

A mayor abundamiento, sobre algunos de los textos que acabo de citar y a la vista, también, de otros testimonios de comienzos del XIX (ya utilizados por Fontana en apoyo de sus anteriores afirmaciones), en 1970, J. Nadal reiteraba, aunque con matices, su mensaje sustancial<sup>7</sup>:

*Estos textos son reveladores de una verdad incuestionable, la decisiva importancia de la demanda colonial en los primeros estadios de la industria, aunque pecan, sin duda, por exceso (...) Los pocos datos precisos de que se dispone así parecen indicarlo. En 1793, año relativamente malo, los tejidos embarcados en Barcelona con destino al Nuevo Continente totalizaron 1.201.456 metros, equivalentes al 12 por 100 de toda la producción. En 1792, año record esta vez, los pintados enviados a las colonias habían sumado 2.467.329 metros, cantidad que, referida a una producción supuestamente idéntica a la de 1793, hubiese significado el 24,5 por 100 de la misma.*

Convendría precisar que, para Nadal, esos porcentajes, más que cuestionar el papel jugado por la demanda colonial, lo que estaban sugiriendo era que la ponderación del comercio exterior no debería hacerse en perjuicio del reconocimiento del mercado interno, regional

---

<sup>7</sup> Cfr. Nadal, J., «La economía española (1829-1931)» en *El Banco de España. Una historia económica*. Barcelona, 1970, pág. 351.

o nacional<sup>8</sup>. Por consiguiente, a comienzos de la década de los setenta, la tesis ya en circulación (con matización incluida) no era otra que la de la aceptación de la importancia *vital* y *decisiva* del mercado americano en el desarrollo inicial de la industria algodonera catalana. De idéntico modo, resulta también claro que esta idea requería de una apoyatura documental más sólida, que permitiera superar ese parco bagaje informativo («esos pocos datos precisos») de que se disponía. Y justamente en esa dirección es donde se enmarcan las comunicaciones presentadas por C. Martínez Shaw y por mí mismo al I Coloquio de Historia Económica de España, celebrado en Barcelona en 1972.

Efectivamente, Martínez Shaw en un trabajo orientado a rastrear las conexiones existentes entre el comercio colonial y la industria algodonera catalana durante los primeros veinte años de vida de esta última (1736-1756), tras constatar que esos años coinciden con un período caracterizado «por el evidente progreso» de las transacciones mercantiles de Cataluña con América respecto a épocas anteriores y «por una acentuada tendencia expansiva», aporta toda una serie de nuevos datos que le permiten fijar esas relaciones en los siguientes términos:

En unos casos, dependencia de capitales acumulados a partir de actividades comerciales desarrolladas en contacto con los mercados ultramarinos; en otros casos, necesidad de estos mercados americanos como salida privilegiada de la producción (...) Por último pronto recurso a la materia prima ofrecida por las plantaciones de las Indias.

En definitiva, para Martínez Shaw, si el comercio colonial no constituyó «el único incentivo» para el nacimiento de la moderna industria textil catalana, de lo que no cabe duda es que fue uno de los factores que contribuyó a su temprana aparición, posibilitando, además, «el ritmo acelerado que adquirió su desarrollo inicial»<sup>9</sup>.

Por lo que se refiere a mi trabajo, centrado en la etapa del libre comercio, su objetivo primordial, expresamente confesado, no era otro que «intentar una aproximación al estudio de la producción industrial catalana» tomando como índice las exportaciones del puerto de Barcelona a las colonias<sup>10</sup>. La concreción a este ámbito del comercio se justificaba tanto en la disponibilidad de las fuentes como

---

<sup>8</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>9</sup> Cf. Martínez Shaw, C.: «Los orígenes de la industria algodonera catalana y el comercio colonial» en J. Nadal y G. Tortella (eds.), *Agricultura, comercio colonial...* pp. 243-267.

<sup>10</sup> Cf. García-Baquero González, A., art. cit. nota 2, pág. 269.

en el hecho, ya constatado por Vilar, de su mayor vinculación a la industria regional. Tras reconstruir su evolución a lo largo de dicho período y analizar su estructura y composición, dos eran las conclusiones fundamentales a las que llegaba, coronadas por una apostilla<sup>11</sup>.

1. «La estrecha relación existente entre el ritmo de crecimiento del comercio global de Cataluña con América y el de las exportaciones de productos derivados de la industria regional»;

2. Que aunque esto no supone «la existencia de un régimen de causalidad transitiva, inmediata y directa del comercio sobre la producción no por ello podemos dejar de constatar que el aumento experimentado por las exportaciones de productos industriales son un claro índice del incremento de la producción industrial».

3. «Es más, el desarrollo industrial catalán de fines del siglo XVIII resulta prácticamente inconcebible de no haber contado con el mercado americano».

Conviene reseñar que, junto a estas dos comunicaciones que parecían venir a ratificar la confianza depositada en el comercio colonial como factor decisivo en el arranque de la industrialización catalana, en el marco de este mismo coloquio se presentó también una tercera, por J. Fontana, en la que, al tiempo que se nos prevenía contra los riesgos que implicaba la suposición de que existía «una relación directa y lineal entre el comercio colonial y la industrialización», se introducía un nuevo elemento a la hora de analizar esos nexos: «la interrelación entre comercio colonial, negocio industrial y actividades agrarias»<sup>12</sup>. Tras descartar, por simplista, la imagen de una industria moderna surgida como una consecuencia mecánica de la acumulación de capital, Fontana reclama una mayor atención hacia un rasgo que considera esencial<sup>13</sup>:

el hecho de que hubiera también un volumen considerable de exportaciones agrarias (en especial de carácter vitícola, lo que quiere decir que participaban en ellas pequeños y medios propietarios), que contribuyeron a potenciar el desarrollo del mercado interior (el dinero obtenido por esos propietarios pequeños y medios con la venta de

---

<sup>11</sup> Cf. *Ibidem*, pág. 249.

<sup>12</sup> Cf. Fontana, J., «Comercio colonial e industrialización: una reflexión sobre los orígenes de la industria moderna en Cataluña» en J. Nadal y G. Tortella (eds.), *Agricultura, comercio colonial...* pp. 358-365.

<sup>13</sup> Cf. *Ibidem*, pág. 364.

sus aguardientes debió repercutir en un aumento de su capacidad de consumo) y favorecieron a su vez el crecimiento de la industria.

Por consiguiente, la contribución del comercio colonial al despegue industrial no se habría producido sólo de forma directa, al proporcionar unos mercados «privilegiados» a esa producción sino también indirectamente, al aumentar la capacidad de compra de una serie de artesanos y de agricultores locales, todo lo cual se pondría claramente de manifiesto a partir de 1814, fecha en que se inicia la pérdida definitiva de aquellas posesiones.

Tras la edición, en 1974, de las actas de este coloquio, no se volverá a producir ninguna otra aportación sustancial al tema hasta comienzos de la década de los ochenta, momento a partir del cual J. M. Delgado inicia la publicación de una serie de artículos con los que trata de cuestionar el papel concedido al mercado colonial en el proceso de modernización industrial de Cataluña sino, en general, todo el contenido asignado a la política del Libre Comercio<sup>14</sup>. Firmemente convencido de que dicha política no tuvo otra finalidad que la de incrementar los ingresos de la Real Hacienda, por lo que se refiere al tema que aquí más nos preocupa, es decir, las conexiones existentes entre el mercado colonial y el arranque de la moderna industria algodonera catalana, su opinión es que tales relaciones no sólo favorecieron su desarrollo sino que, por el contrario, le acarrearón serios inconvenientes y contribuyeron a entorpecerlo. Para nuestro autor, la época dorada de la naciente industria algodonera catalana coincide con los años centrales del siglo XVIII y, sobre todo, con la «extraordinaria década 1768-1778, previa a la liberalización del comercio con América», período en el que este sector «avanzará más» que en todo lo que restaba de siglo. Y ello fue así porque:

El reglamento de 1778 no pretendía, pues, eliminar el comercio de reexportación de manufacturas extranjeras y fomentar el desarrollo

---

<sup>14</sup> El punto de partida de estas publicaciones lo constituye su tesis doctoral, aún inédita, *Cataluña y el sistema de Libre comercio (1778-1818): una reflexión sobre las raíces del reformismo Borbónico*. Universidad de Barcelona, 1981; a este trabajo han seguido, entre otros, los siguientes artículos: «Política ilustrada, industria española y mercado americano, 1720-1820», *Pedralbes* n. 3, pp. 253-263; «El miratge del lliure comerç» en *El comerç entre Catalunya i Amèrica, segles XVIII i XIX*. Barcelona, 1986, pp. 67-80; «Els catalans i el lliure comerç» en *ibidem*, pp. 83-93; «Libre comercio. Mito y realidad» en *Mercado y desarrollo económico en la España contemporánea*. Madrid, 1986, pp. 69-83; «Comercio colonial y crecimiento económico en la España del siglo XVIII. La crisis de un modelo interpretativo», *Manuscrits*, n. 3, 1986, pp. 23-40.

de las nacionales, sino impedir el fortalecimiento de todas aquellas industrias que comportaban la disolución de los vínculos de dependencia señorial (...) La existencia, a fines del siglo XVIII, de un mercado colonial protegido no constituyó un factor de progreso para la manufactura sino que contribuyó a su estancamiento al desestimular las inversiones del capital en la industria moderna<sup>15</sup>.

Desatada la polémica, en 1984 J. Maluquer de Motes realiza una fina y ponderada puesta a punto sobre la cuestión en la que, si bien considera que «debe descartarse definitivamente toda propuesta interpretativa que contemple el mercado americano como principal fuente de demanda», rechaza también, por «insuficientemente demostrada» y por su «anacronismo» aquella otra que veía en la reglamentación del comercio libre un obstáculo a la industrialización catalana<sup>16</sup>. En su opinión resulta inverosímil afirmar que la producción industrial fue a parar, mayoritariamente, al mercado americano y no al nacional y tampoco le parece cierto que las colonias fuesen el único mercado que ofrecía saldos regularmente favorables. Frente a quienes así piensan, Maluquer sostiene:

1. que «el consumo de los textiles catalanes en el siglo XVIII hay que buscarlo, antes que nada, en la propia Cataluña y, también, en las regiones españolas más próximas o más accesibles en términos de costes del transporte»;

2. que aunque «puede establecerse razonablemente, por ahora, que las cantidades de manufacturados exportadas, en el conjunto del período, a la América española no fueron demasiado grandes en términos relativos» (acepta el máximo del 21 % sobre el total de la producción establecida por Nadal), «quizás el nivel de los beneficios conseguido por los comerciantes intermediarios, en cambio, sí resultaba bastante mayor que la media del alcanzado en el total de las operaciones exteriores»<sup>17</sup>.

En definitiva, por tanto, si para Maluquer «el comercio colonial no puede ser considerado como causa determinante del arranque de la industrialización catalana [ello] tampoco significa que el comercio con las colonias tuviera una importancia irrelevante» y de ahí que nos inste a realizar nuevas investigaciones en el terreno de la «rentabilidad de

---

<sup>15</sup> Cf. Delgado Ribas, J. M., «Política ilustrada, industria española...» p. 261.

<sup>16</sup> Cf. Maluquer de Motes, J., «La Historia económica de Cataluña», en *Papeles de Economía Española*, n. 20, 1984, pp. 272-273.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 272.

las inversiones y la acumulación, y en los efectos laterales del tráfico americano sobre la actividad naviera y la construcción naval»<sup>18</sup>.

Al año siguiente y en el curso de un simposio celebrado en le Puerto de Santa María sobre «El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824»<sup>19</sup>, la polémica vuelve a reavivarse y en esta ocasión de la mano de dos de los más cualificados representantes de las posturas en litigio: J. M. Delgado y C. Martínez Shaw. El primero, tras reafirmarse en algunas de sus tesis más conocidas y en un trabajo del que ya había adelantado parte de su contenido<sup>20</sup>, presenta como aportación más novedosa una tipología del comportamiento de los distintos puertos habilitados por el Reglamento de 1778, en la que el caso catalán se diferencia del resto por ser el único que, al «neutralizar las deseconomías generadas por su poco afortunada situación geográfica», consiguió participar con éxito en la Carrera de Indias. En su opinión, esto se logró a través de un proceso de racionalización productiva, que tuvo como principales objetivos la reducción de los costes de transacción y una mejor adaptación a las nuevas condiciones del mercado americano y que se tradujo en el hecho de que el modelo catalán sea el único dentro del sistema del libre comercio que ofrece un balance contrastado en términos de crecimiento económico<sup>21</sup>. Sin embargo, esta circunstancia no impedirá que la discusión continúe, ya que, para Delgado, el Reglamento de 1778 desvió el crecimiento catalán hacia la especialización vitícola y orilló a la industria hacia el mercado interior, al imponer en el comercio americano la reexportación de tejidos extranjeros a los que un somero acabado en las fábricas del Principado permitía presentar como nacionales<sup>22</sup>.

Por lo que se refiere a la comunicación presentada por Martínez Shaw, sus objetivos no pueden estar más claros: «señalar el extremado radicalismo que comporta una descalificación tan completa del Libre Comercio» como la realizada por Delgado y ello tanto desde un punto de vista general como desde el más particular de los efectos específicos de esa política en Cataluña. En el primero de los planos

---

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> Fundación Banco Exterior, Madrid 1987.

<sup>20</sup> El trabajo en cuestión es el titulado «Els catalans i el lliure comerç» cit. nota 14.

<sup>21</sup> Cf. Delgado Ribas, J. M., «El modelo catalán dentro del sistema de libre comercio (1765-1820)» en *El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824*. Madrid, 1987, pp. 53-69.

<sup>22</sup> Cf. *Ibidem*.

señalados, tres son las puntualizaciones que hace Martínez Shaw a las tesis de Delgado<sup>23</sup>:

1. «La política económica borbónica nunca tuvo el grado de coherencia que implica aceptar un perfecto plan de actuación encaminado a liquidar sectores más modernos y, por ende, más peligrosos de la industria catalana (...) en Cataluña son los propios empresarios quienes llevan la iniciativa, lo que produce como efecto que la administración sancione las propias aspiraciones de los negociantes»;

2. «Los decretos de Libre Comercio no tuvieron como objetivo prioritario potenciar (o frenar) tal o cual tipo de industria, sino recuperar el control de la Carrera de Indias, promoviendo la participación de los comerciantes de las distintas regiones españolas en el tráfico ultramarino»;

3. «Tampoco parece prudente rasgarse las vestiduras ante el fiscalismo de la Monarquía. Decir que el beneficio de la Hacienda está siempre presente en las directrices económicas del gobierno borbónico es enfatizar una obviedad».

Sentados estos hechos y pasando al terreno de los efectos específicos de la liberalización comercial sobre Cataluña, Martínez Shaw centra a su vez su postura en torno a los siguientes puntos<sup>24</sup>:

1. Por lo que hace referencia a la incidencia de las medidas de 1778 en el sector algodonero, aunque es cierto que la exportación de los tejidos catalanes se mantuvo a un nivel muy bajo y fue siempre por detrás de la de los estampados extranjeros, convendría tener cifras de las exportaciones anteriores a 1778 para decidir si las medidas liberalizadoras cercenaron o no una corriente exportadora preexistente.

2. Aún admitiendo que se produjo un estancamiento de la exportación de indianas, los restantes ramos de la industria (la sombrerera, la del cuero y calzado, la del papel y el hierro, los textiles) acentuaron su presencia en la Carrera, prueba evidente de que el libre comercio les ofreció ventajosas oportunidades para la comercialización de sus productos.

---

<sup>23</sup> Cf. Martínez Shaw, C., «El libre comercio y Cataluña: contribución a un debate» en *El comercio libre entre España y América Latina*, pp. 43-51; los puntos aquí reseñados, pp. 44-45.

<sup>24</sup> Cf. *Ibidem*, pp. 46-49 y 51.

3. Esta reactivación industrial tuvo unos efectos indirectos que repercutieron favorablemente en la balanza de pagos.

4. La construcción naval se convirtió en un sector punta de la industria catalana, posibilitando la capitalización de fletes y la independencia del sector mercantil catalán respecto del transporte foráneo.

5. El incremento de los intercambios estimuló, igualmente, el ámbito de los ramos financieros unidos a la actividad marítima (seguros y préstamos a la gruesa).

6. Por último, hay que reseñar también sus efectos estabilizadores sobre la balanza comercial; las remesas de plata procedentes de América permitieron equilibrar la balanza comercial con el exterior, que de no contar con este recurso hubiera resultado deficitaria.

Resumiendo, para Martínez Shaw, «el comercio colonial no puede explicar por sí solo la prosperidad de Cataluña, pero figura sin duda entre el conjunto de factores que contribuyeron a la expansión de las fuerzas productivas y prepararon el camino para la aparición de una economía moderna».

Escorado hacia posiciones tan frontalmente opuestas como las que hasta aquí han ido aflorando, el debate ha conocido, en fechas recientes, una nueva y por el momento última aportación, realizada por su principal animador, J. M. Delgado, quien, al parecer, ha tratado así de reaccionar de alguna forma ante las contundentes refutaciones recibidas de Martínez Shaw. En efecto, en el número correspondiente al año 1988 de esta misma revista, Delgado nos ha hecho entrega de un texto, primer adelanto de un trabajo que se promete de mayor envergadura y con el que pretende, según declaración expresa, «aportar nuevos elementos de juicio, utilizables en la discusión de los problemas que giran en torno al origen de la industria algodonera catalana»<sup>25</sup>. Se trata (y esto no hay por menos que celebrarlo) de la primera vez que Delgado se decide a proporcionar cifras y datos concretos con los que respaldar sus afirmaciones respecto a la nula o escasa incidencia del mercado americano sobre el sector industrial algodonero. Estos datos proceden de los fondos documentales de las antiguas corredurías de comercio y en particular de la de Josep Just i Anglada (donde se recogen las operaciones realizadas con este corredor por una treintena de fabricantes de indianas) y sirve a Delgado para elaborar una serie de

---

<sup>25</sup> Cf. Delgado Ribas, J. M., «La industria algodonera catalana (1776-1796) y el mercado americano, Una reconsideración» en *Manuscrits*, n. 7, 1988, pp. 103-115.

cuadros estadísticos de entre los que cabría destacar, por la trascendencia de las conclusiones que del mismo se extraerán, el titulado «Mercado colonial y producción de pintados e indianas, 1778-1795»<sup>26</sup>. Aparece organizado en seis columnas en las que se reflejan: 1) las cantidades de textiles semielaborados adquiridas por los 30 fabricantes estudiados; 2) el total de las telas pintadas exportadas desde Barcelona al mercado americano; 3) la relación existente entre ambas columnas; 4) la indianas producidas por dichos fabricantes; 5) las indianas exportadas a Indias desde *todos* los puertos españoles habilitados y 6) la relación entre esta columna y la anterior. Pues bien, mientras que la comparación de las dos primeras columnas demuestra que los textiles semielaborados comprados por esos fabricantes sólo representan una fracción del total de las telas exportadas, la de las columnas 4 y 5 revela que las indianas producidas por dichos fabricantes superan ampliamente a las exportadas a Indias desde la totalidad de los puertos habilitados, en vista de lo cual la conclusión no se hace esperar<sup>27</sup>:

Para la producción de tejidos de algodón del Principado, el mercado americano se configuraba como un mercado secundario, que sólo cobrará una importancia relativa durante los años noventa. Aceptando que este conjunto de fabricantes representa el mismo porcentaje sobre la producción total de indianas que de pintados —el 25 %—, obtendríamos como resultado que el mercado colonial absorbería, durante los años estudiados, tan sólo el 8'6 % de la producción algodonera genuinamente catalana. Lo que podría parecer una exageración, va tomando cuerpo a medida que avanza el tratamiento informático de las series.

Y bien entendido que, para Delgado, no se trata sólo de una cuestión de proporciones o magnitudes. Como él mismo apostilla, a este dato concreto habría que añadir, también, «la escasa sensibilidad de la columna que representa a la producción de indianas, frente a los avatares de la coyuntura colonial», lo que vendría a corroborar que la producción industrial algodonera «se mueve como respuesta a otros estímulos»<sup>28</sup>.

A tenor, pues, de cuanto hasta aquí llevamos visto, el mercado americano, de ser considerado un factor decisivo en el nacimiento y desarrollo de la moderna industria algodonera catalana, ha pasado a convertirse, prácticamente en función de los datos aportados por

---

<sup>26</sup> Cf. *Ibidem*, p. 111.

<sup>27</sup> Cf. *Ibidem*, p. 112.

<sup>28</sup> Cf. *Ibidem*, p. 113.

Delgado, en un mercado meramente «secundario» y cuyas principales incidencias (guerras con Gran Bretaña, crisis de 1787, etc.) apenas si consiguen «hacer mella» en la marcha del sector. Es más, en presencia de estos datos, los adelantados en su día por Nadal, relativizando la importancia de la demanda colonial (y que recuérdese, promediando el año bueno —1792— con el malo —1793—, cifraban su participación en un 18 %). terminan resultando un cálculo generosamente optimista, invitándonos con ello a pensar —como hace el propio J. M. Delgado— que lo que sucede es, sencillamente, que conforme avanza la investigación, aquello que en un principio podría parecer una exageración, «va tomando cuerpo». Ahora bien, esto sería así, qué duda cabe, en la medida que compartiésemos, sin reservas de ningún tipo, la confianza depositada por nuestro autor en sus propios datos. Puesto que este no es el caso y adelanto, además, que mis discrepancias son graves al respecto, paso seguidamente a exponer mi opinión sobre el particular.

## 2. Los registros del libre comercio y la exportación de indianas: datos para una confrontación

Previamente a cualquier otra consideración y siquiera sea a modo de simple referencia al marco general en que se inscribe este trabajo, debo empezar aclarando que mi disconformidad con los puntos de vista sostenidos por J. M. Delgado no se reducen a esos datos últimos de producción-exportación de indianas, a los que hemos responsabilizado de la tesis «pesimista» acerca de la incidencia del libre comercio sobre la industria algodonera catalana; mi desacuerdo se hace también extensivo a su tesis general acerca del papel depresor del libre comercio en el conjunto del desarrollo industrial del Principado. Sin embargo, a este respecto y para no incurrir en reiteraciones, me contentaré con remitir a las opiniones ya reseñadas de J. Maluquer de Motes y C. Martínez Shaw, con las que me siento plenamente identificado<sup>29</sup>.

Ahora bien, prescindiendo de esta disensión de principio, me parece que la oportunidad y la eficacia (que coinciden con mi propia intención en este artículo) nos obliga a centrarnos fundamentalmente en los datos cuantitativos a los que hemos hecho referencia. Dichos datos, como ya se ha puesto de manifiesto, se refieren a dos variables básicas: la producción y la exportación de indianas. Respecto a la primera, no es mi propósito debatir aquí el método utilizado para

---

<sup>29</sup> Cf. arts. cit. notas 16 y 23.

calcular su volumen, pese a las reservas que el mismo pudiese sugerir; en todo caso me limitaré simplemente a recordar que, hoy por hoy, seguimos sin disponer de ningún tipo de fuentes que nos permita un acceso directo al conocimiento de dicha producción y que tal circunstancia no debería ser olvidada en el contexto general del debate. Por otra parte y como es sabido, el calculismo, incluso razonable, ha llevado frecuentemente a conclusiones sumamente equívocas en situaciones similares; en esta dirección tal vez convendría tener presente la advertencia hecha por Vilar respecto al peligro que entraña «juzgar» el comportamiento de la producción de tejidos o de su exportación, a un determinado mercado, partiendo de los libros y facturas de unas cuantas empresas<sup>30</sup>.

Centrándonos, pues, en los datos referidos a la exportación de indianas, considero que constituyen el verdadero caballo de batalla del debate. Ello es así en la medida que soportan, como hemos reiterado, todo el peso de la argumentación «pesimista». Adelanto y resumo mi punto de vista sobre dichas cifras señalando que el volumen que representan, en términos absolutos, resulta de tan escasa cuantía que «obliga» a considerarlo sumamente improbable y a aplicar, en consecuencia, una buena lupa sobre su procedencia y entidad.

a) *Una mirada a las fuentes.* Comenzamos justamente por aquellas cuestiones que podrían tener que ver con su procedencia. Aunque Delgado no precisa nada al respecto, debemos inferir que sus cifras relativas a las exportaciones de indianas desde «todos los puertos habilitados españoles» han sido obtenidas a partir del vaciado sistemático de la información contenida en los *registros* de los navíos del libre comercio, la fuente más valiosa y completa de que disponemos para la reconstrucción del tráfico oficial —único, por demás, susceptible de serialización— durante ese período<sup>31</sup>. Como es bien sabido, en dichos registros se hacían constar todas las mercancías que se cargaban a bordo de cada navío con la finalidad expresa de llevar a cabo su correspondiente liquidación impositiva, remontándose la obligatoriedad de su formalización prácticamente a los inicios de la Carrera de Indias. Desde fechas tan tempranas y a lo

---

<sup>30</sup> Cf. Vilar, P., «La Catalunya industrial: reflexions sobre una arrencada i sobre un destí», *Recerques*, 3, 1974, pp. 7-22.

<sup>31</sup> Esta suposición se fundamenta en el hecho de que dichas cifras coinciden, puntualmente, con las que incluye en su tesis doctoral *Cataluña y el sistema de libre comercio*, Tomo I, pág. 318, cuadro II, titulado «Exportaciones de indianas catalanas (en varas)» y de las que indica expresamente que han sido extraídas de los registros de ida de los navíos del libre comercio.

largo del dilatado período en que el monopolio estuvo centralizado en un solo puerto (Sevilla y, después, Cádiz), los entonces denominados «registros de mercaderías» se confeccionaban por los oficiales de la Casa de la Contratación y consistían en auténticos mamotretos de varios centenares de folios, integrados por la suma de unas hojas individuales que se hacían para cada producto que se cargaba a bordo y en las que se anotaban también el nombre del cargador y el derecho devengado. A raíz de la instauración del libre comercio, la tarea de formalizar los registros fue encomendada a los administradores de aduanas de los respectivos puertos habilitados, produciéndose así una descentralización administrativa que provocó, además, ciertos cambios en el formato y el contenido de estos documentos. De hecho, la tendencia más generalizada fue a simplificarlos y reducirlos de tamaño, sustituyéndose las anteriores hojas individuales de declaración de mercancías por la anotación de partidas globalizadas.

En principio y a tenor de lo prescrito en el artículo 8 del Reglamento de 1778, lo establecido fue que los registros de ida se habrían de formar en las aduanas españolas «con total separación de los géneros y frutos Españoles, y de los efectos y mercaderías Extranjeras, que nunca se podrán mezclar, y con expresión del aforo y adeudo de derechos exigidos de unos y otros»<sup>32</sup>. Pocos meses más tarde, el Ministerio de Indias promulgó una real orden haciendo hincapié en la necesidad de detallar al máximo la descripción de la carga e insistiendo en el «sumo cuidado y exactitud» con que se deberían cotejar las facturas dadas por los cargadores con lo que iba reseñado en los registros<sup>33</sup>. Por consiguiente y en su versión más completa y acabada, estos documentos deberían recoger el peso o medida de las mercancías, el tipo de embalaje en que se transportaban (fardos, bultos, baúles, etc.) y su marca exterior de reconocimiento (una o más letras formando anagrama), los nombres del expendedor y del destinatario, las condiciones en las que viajaba el género (de cuenta y riesgo del vendedor, del comprador, etc.), su avalúo (según el propio Reglamento o a los precios corrientes en la plaza) y los derechos a devengar (de acuerdo, también a los aranceles incluidos en el Reglamento). Ahora bien, dado que no siempre y en todo lugar los funcionarios encargados de confeccionarlos actuaron con esta minuciosidad, el resultado fue que, en la práctica, apenas si hubo más

---

<sup>32</sup> Cf. Art. 8 del *Reglamento para el Comercio Libre de España e Indias*. Ed. a cargo de Ortiz de la Tabla, J. y Torres. Sevilla, E. E. H. 1978, p. 4.

<sup>33</sup> Cf. R. O. 20-II-1779 en *Colección de Documentos para la Historia de Argentina*, Vol II, doc. 10, pág. 143.

allá de dos o tres puertos habilitados que siguieran un mismo criterio a la hora de formalizar sus registros.

En una primera aproximación y siguiendo a este respecto el esquema trazado por el propio J. M. Delgado<sup>34</sup>, parece ser que se podrían distinguir, al menos, tres modelos distintos de registros: a) los correspondientes a las aduanas gallegas (Coruña y Vigo) y, hasta 1783, también a la de Cádiz, caracterizados por ajustarse cabalmente al prototipo de registro extenso y detallado que acabamos de describir; b) los formados en el puerto gaditano a partir de la fecha indicada, que experimentaron una drástica reducción, limitándose a reseñar la carga dividida en dos grandes bloques (según su procedencia fuera española o extranjera) y desglosada por partidas, de las que se individualiza sólo el peso o la cantidad pero no así su valor ni los derechos devengados, que se consignan globalizados al final de cada bloque; c) los cumplimentados en las aduanas del Principado (Barcelona, los Alfaques y Tarragona), que constituyen un modelo intermedio entre los dos anteriores, anotándose las mercancías por renglones, con expresión del aforo y adeudo de derechos de cada uno y agrupándolas, a su vez, en cuatro apartados: géneros españoles libres de contribución, géneros españoles que adeudan derechos, sederías del reino y productos extranjeros.

Dadas las características del circuito comercial catalán que, como es sabido, comprende no sólo las exportaciones realizadas directamente desde los puertos habilitados en el Principado sino, también, las que se hacían vía otros puertos (Málaga, Cádiz y la Coruña, principalmente), cabría pensar en la conveniencia de un análisis, algo más detallado, de todos y cada uno de los tres modelos reseñados. Sin embargo y habida cuenta, también, de los fines aquí perseguidos (recuérdese, verificar la exactitud de las cifras de exportación de indianas ofrecidas por Delgado), entiendo que bastará con centrarme únicamente en los de aquellos dos puertos que pueden considerarse como los más importantes y representativos del circuito, a saber: Barcelona y Cádiz<sup>35</sup>.

Tal y como yo lo veo, la cuestión fundamental que aquí se nos plantea no es otra que intentar clarificar en qué medida esa simplificación que experimentaron los registros de Barcelona y Cádiz en la forma de anotar la carga ha podido incidir sobre la tarea del investigador empeñado en levantar una estadística, lo más ajustada posible, de las cantidades de indianas exportadas *oficialmente* al

---

<sup>34</sup> Cf. Delgado Ribas, J. M., *Cataluña y el sistema de libre comercio*, Tomo III, pp. 10-12.

<sup>35</sup> Cf. *Ibidem*, Tomo I, p. 185.

mercado americano desde uno y otro puerto. En otras palabras, de lo que se trata, pues, es de saber si, efectivamente, esta particularidad de los registros puede dar lugar a que dos investigadores (como es el caso que nos ocupa), trabajando sobre la misma fuente, lleguen a obtener resultados distintos. Para verificarlo, nada mejor que proceder a una descripción más pormenorizada de las formas en que dicha mercancía aparece reseñada en ambos tipos de registros.

En primer lugar y por lo que se refiere a los elaborados en Barcelona, aunque no suelen consignar la procedencia de las mercancías registradas ni tampoco descienden a establecer mayores distinciones entre las diversas calidades de un mismo tipo de género (entre los textiles de fabricación española sólo se marcan diferencias en función de la materia prima empleada: tejidos de lana, seda, lino, cáñamo o algodón), en lo que atañe concretamente al producto que aquí nos interesa, su caracterización no parece que entrañe problemas de ninguna índole. Por regla general estos registros acostumbra a distinguir, con toda claridad, las «indianas» o «cotonos pintados» que, según el propio Delgado, son los únicos pintados de algodón íntegramente fabricados en el Principado, de aquellos otros pintados importados ya semielaborados del extranjero y que sólo son estampados en los talleres catalanes, tales como las «platillas pintadas», «pintados sobre estopillas», «pintados sobre puntivies» o simplemente «pintados». En consecuencia, no encuentro motivos que justifiquen una posible disparidad de resultados a la hora de cuantificar dicha partida, máxime cuando fuera de estas denominaciones no conozco ninguna documentación que nos permita establecer, con absoluta seguridad, el origen de fabricación inequívocamente catalán de estos tejidos. Qué duda cabe que siempre se podrá albergar la sospecha que dentro del renglón de las «indianas» o «cotonos pintados» vayan también incluidos, de forma fraudulenta, pintados simplemente estampados en la región<sup>36</sup>; sin embargo y a menos que se disponga de una fuente alternativa que permita

---

<sup>36</sup> Vid. a este respecto Vilar, P., *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, Tomo III, pág. 126 donde nos advierte que una buena parte de los tejidos que se enviaban a las colonias bajo el epígrafe de «españoles» no eran en realidad más que productos extranjeros importados y acabados en España. También sobre el mismo aspecto ha llamado la atención con posterioridad J. Fontana e su artículo «Colapso y transformación del comercio exterior español entre 1792 y 1827. Un aspecto de la crisis de la economía del Antiguo Régimen en España», *Moneda y Crédito*, n. 115, 1970 y, más recientemente, lo ha hecho también Delgado Ribas, J. M., en su *Cataluña y el sistema del libre comercio*, Tomo I, pág. 190. Ahora bien, pese a tales advertencias, lo cierto es que no disponemos de ninguna fuente que nos permita cuantificar este fraude.

averiguarlo (y de cuya existencia confieso mi absoluto desconocimiento), hoy por hoy, esto no pasa de ser una hipótesis por verificar.

En segundo lugar y en lo que respecta a los registros gaditanos, de entrada tampoco presentan mayores dificultades con vista a la identificación y posterior cuantificación de estos géneros. Por de pronto y a semejanza de lo ya reseñado para el caso anterior, también acostumbran a diferenciar, claramente, las indianas o pintados de algodón genuinamente catalanes de aquellos otros pintados únicamente estampados en el Principado, con el añadido de que siempre especifican la procedencia tanto de estos como del resto de los productos españoles embarcados. En efecto, en los registros de Cádiz, «los géneros y frutos de las Fábricas del Reyno» aparecen desglosados en función de sus lugares de procedencia, lo que, amén de garantizar (si es que ello fuere necesario) el origen inequívocamente catalán de las indianas, evita también que puedan confundirse los tejidos simplemente estampados en Cataluña con los de esta misma índole procedentes de los talleres de pintado o estampación que, desde mediados de la década de los ochenta, se crearon en el propio Cádiz, en el vecino Puerto de Santa María, en Málaga o en La Coruña. En realidad, el verdadero problema que nos crean los registros de Cádiz no es otro que el que entraña su ausencia casi absoluta para los años 1778-1781 y 1784; a esta grave limitación tal vez se podría añadir también otro problema «menor» como es el hecho de que a partir de 1788 las cantidades de indianas vengan expresadas en piezas en lugar de varas, lo que a efectos de una comparación con los datos de Delgado, nos obliga a traducirlas a esa última unidad con los inconvenientes que siempre lleva aparejados este tipo de operaciones<sup>37</sup>.

En definitiva (y ello era, justamente, lo que se trataba de clarificar), tanto en los registros de Barcelona como en los de Cádiz, las indianas aparecen claramente diferenciadas de los restantes «pintados», permitiendo así una correcta evaluación de las cantidades exportadas. En buena lógica, esto debería producir cifras idénticas sobre fuentes también idénticas. Sin embargo, no ha sido éste el caso y de ahí que, antes de ofrecer mis propios datos, intente buscar todavía alguna otra posible explicación a esta disparidad.

---

<sup>37</sup> Es bien sabido que la «pieza» puede contener un número indeterminado de varas; sin embargo, basándome en la documentación del período 1782-1786, en la que se especifican las varas que contiene cada pieza y advirtiendo que este número se ha mantenido constante entre 20 y 21 varas, me he decidido a utilizar el índice 20'5 varas por pieza como más probable.

Efectivamente, descartando que el motivo de la misma resida en las propias fuentes, cabe la posibilidad de que su causa esté relacionada con la selección de los datos realizada por el (los) investigador (es) en cuestión, aunque advierto desde ahora que, de ser así, ello afectaría, exclusivamente, al caso gaditano, por razones que paso a exponer.

Como ya hemos adelantado, durante el período que aquí se contempla, las mercancías registradas en las aduanas de los puertos habilitados en el Principado no agotan, ni con mucho, las exportaciones catalanas al mercado americano. Existía, además, un contingente importante de productos provenientes de Cataluña que se introducían en la Carrera a través de otros puertos. Ahora bien, mientras que en el primer caso, en opinión de J. M. Delgado, la identificación entre el comercio y la navegación colonial catalana va de suyo, no parece que ocurra otro tanto con las exportaciones realizadas vías los restantes puertos. Refiriéndose concretamente a las que se canalizaban desde Cádiz, Delgado distingue tres tipos de partidas<sup>38</sup>:

a) Mercancías transportadas en los navíos del comercio directo que habiendo iniciado su singladura (con la apertura de su correspondiente registro) en Barcelona, hacen escala en Cádiz para completar su carga, formalizando por ello otro registro.

b) Productos embarcados en Cádiz y en navíos catalanes que inician allí su periplo exclusivamente atlántico; en este caso, los agentes o consignatarios catalanes afincados en la bahía reciben las partidas que les van llegando desde el Principado, generalmente a bordo de pequeñas embarcaciones, encargándose de registrarlas en los buques aprestados para realizar la travesía.

c) Géneros expedidos en embarcaciones pertenecientes a la matrícula gaditana y que se dirigían, preferentemente, a ciertas regiones del continente americano con las que Cataluña no mantenía una relación comercial lo suficientemente intensa como para cubrir la totalidad del «buque» de un navío de registro propio.

De estas tres partidas, la atribución de las dos primeras al output del comercio colonial catalán no ofrece mayores dificultades para nuestro autor, quien alega que, en el peor de los casos, para justificarlo no sólo cuenta con la ayuda de la documentación notarial en la identificación de mercancías o cargadores sino, también, con lo que nos enseña el análisis de las costumbres mercantiles catalanas en el ámbito de la Carrera, cuya principal característica fue, precisamente, «un exclusivismo [en la elección de navíos o agentes

---

<sup>38</sup> Cf. Delgado Ribas, J. M., *Cataluña y el sistema...* Tomo III, pp. 16-18.

comerciales] llevado hasta extremos sorprendentes»<sup>39</sup>. Por el contrario y en lo que se refiere a las mercancías que integraban la tercera partida, su opinión es que no pueden contabilizarse en el haber de la exportación catalana, aclarando que ello es así por cuanto, aún dentro del capítulo de las producciones inequívocamente catalanas (vino, aguardientes, papel e indianas), por deficiencias de las fuentes, no es posible saber si su expedición se realiza de cuenta y riesgo de comerciantes del Principado o si ya han salido de su órbita por tratarse de «mercancías adquiridas por las burguesía gaditana, a pie de fábrica, para su envío a Indias»<sup>40</sup>.

Advirtiendo que se trata de una exclusión que, por razones que expondré más adelante, no considero pertinente, en la medida que Delgado la pone en práctica podría justificar que, efectivamente, nuestras cifras no coincidieran a la hora de contabilizar las indianas exportadas vía Cádiz, aunque me parece difícilmente explicable la enorme diferencia que se produce. Por otra parte, insisto, esta es una circunstancia que no puede aducirse en el caso de las exportaciones realizadas desde Barcelona. En consecuencia y para no extender innecesariamente el apartado de las hipótesis acerca de la disparidad de cifras, me parece más eficaz pasar, inmediatamente, a presentar las cifras mismas; tal vez la magnitud de la distancia entre unas y otras resulte más esclarecedora que cualesquiera hipótesis previa.

*b) Las cifras contradictorias.* Los datos que ofrecemos a continuación proceden, en su totalidad, del vaciado sistemático de la información cuantitativa que nos ofrecen al respecto los registros de ida correspondientes a los puertos de Barcelona y Cádiz para el período 1782-1796<sup>41</sup>. La razón que nos ha llevado a prescindir del cuatrienio 1778-1781 no es otra que la ya comentada ausencia de registros para esos años. Conviene igualmente reseñar que las cantidades que hemos consignado cada año son, única y exclusivamente, aquellas que aparecen en los registros bajo las rúbricas de «indianas o cotones pintados» (en el caso de Barcelona) y de «indianas de Barcelona» o «pintados de algodón de Cataluña» (en el de Cádiz). Partiendo de estos presupuestos se ha elaborado el siguiente cuadro en el que se recogen, en sendas columnas, tanto

---

<sup>39</sup> Cf. *Ibidem*, p. 17.

<sup>40</sup> Cf. *Ibidem*, p. 19.

<sup>41</sup> Estos registros se encuentran depositados en *Archivo General de Indias, Sec. Indiferente general*, 2173-2195.

nuestras propias cifras como las que ofrece Delgado para esos mismos años<sup>42</sup>:

### Exportaciones de indianas al mercado colonial (en varas)

Años	BARCELONA		CÁDIZ	
	G.-Baquero	Delgado	G. Baquero	Delgado
1782	465	465	115.085	8.022
1783	8.355	8.355	123.597	7.426
1784	1.547	1.547	S/D	6.758
1785	2.732	2.732	125.158	14.065
1786	6.021	5.526	S/E	—
1787	S/E	54.328	S/E	—
1788	70.202	4.162	191.531	—
1789	244.296	4.380	252.273	—
1790	421.012	68.757	268.570	—
1791	563.510	58.309	372.054	—
1792	1.533.856	555.636	504.280	—
1793	693.576	59.811	606.349	27.337
1794	512.225	98.223	195.529	10.633
1795	484.723	137.923	439.090	2.308
1796	552.557	45.666	366.007	11.750

S/E: Sin especificar; S/D: Sin datos.

De entrada y con preferencia a cualquier otra posible consideración, de la simple observación del cuadro lo primero que llama poderosamente la atención, obviamente y como ya se advirtió, es la enorme distancia existente entre mis cifras y las que nos proporciona Delgado. En efecto, frente a las 8.654.611 varas de indianas contabilizadas en mi caso como volumen de exportación por ambos puertos, Delgado solamente computa 1.214.871 varas, cifra 7'1 veces inferior a la mía o, si se prefiere, equivalente a tan sólo el 14 % de la misma. Es más, tamaña diferencia apenas si se ve recortada cuando tomamos como término de comparación la suma total que nos da Delgado para las exportaciones de indianas desde

<sup>42</sup> La cifras de J. M. Delgado en *Cataluña y el sistema...* tomo I, pág. 318.

todos los puertos habilitados: 1.416.311 varas<sup>43</sup>; en este caso, el porcentaje se eleva ligeramente hasta alcanzar el 16'4 % respecto de mis propias cifras y ello, bien entendido, a pesar de que las más siguen representando solamente las exportaciones de dos puertos. De igual modo y dirigiendo ahora la mirada hacia los totales parciales que arrojan Barcelona y Cádiz, queda también patente en el cuadro que la magnitud de esta diferencia adquiere proporciones mucho más acusadas en Cádiz que en Barcelona. Concretamente en este último puerto la suma por mí obtenida (5.095.088 varas) multiplica 4'6 veces la de Delgado (1.105.820 varas) mientras que en el caso de Cádiz lo hace hasta en 32,6 veces (3.559.523 varas frente a 109.051). En definitiva, lo que esto quiere decir, sin más operaciones, es que, respecto a las indianas exportadas por Barcelona, la suma propuesta por Delgado únicamente representa el 21'7 % de la mía y que en el caso de Cádiz esa equivalencia se reduce hasta el 3'06 %.

Cuando la diferencia es tan abismal, resulta evidente que no se trata de un problema de matices y que cada cifra condiciona de una forma determinante la interpretación que se extrae de ella. Con mis cifras por delante *hay que leer* que, para la producción de tejidos de algodón del Principado, el mercado americano juega un papel de primerísimo orden, absorbiendo prácticamente hasta el 53 % del total de dicha producción. Y digo esto siguiendo el mismo método que Delgado utiliza para llegar a su resultado propuesto del 8'6 %: considerar que debe multiplicarse por cuatro el total de la producción de indianas de su muestra de 25 fabricante y hallar, después, el porcentaje que sobre tal multiplicación representan *sus* exportaciones<sup>44</sup>. Las conclusiones de J. M. Delgado parecen coherentes con sus cifras; las más lo son igualmente con mis propios datos. Se establece, pues, una regla directamente proporcional a la cifra misma y, en consecuencia, es el dato de base y ninguna otra variable (al parecer) el que debe ser garantizado, probado, defendido y explicado. Otra cosa sería si dispusiéramos de fuentes alternativas. No siendo así no veo otra solución. Como quiera que las diferencias de «lectura» son tan enormes y no habiendo sido capaz de encontrar una explicación razonable a la asumida por el profesor Delgado, no me ha quedado otro recurso que explicar, con toda claridad, de donde procede mi propia lectura y esperar que se haga algo similar con las propuestas alternativas que han sido utilizadas para argumentar (con toda lógica en función de tales cifras) conclusiones tan radicalmente distintas.

---

<sup>43</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>44</sup> Cf. Delgado Ribas, J. M., «La industria algodonera catalana...» p. 112.

Prescindiendo ahora del condicionamiento «duro» de las cifras globales sobre el tipo de conclusiones podríamos aproximarnos a un análisis algo más matizado de las series en cada uno de los puertos.

*b.1) Barcelona.* Por lo que respecta a este puerto, tal vez lo primero que debo manifestar es mi incapacidad para explicar razonablemente el hecho de que durante los primeros cinco años de la serie exista una coincidencia prácticamente absoluta entre nuestras respectivas cifras y, por el contrario, que a partir de 1788 se produzca una divergencia de las cifras en cada serie tan notoria que provoca al final las enormes desviaciones ya comentadas y valoradas. En cualquier caso existe a todo lo largo de este segundo tramo (es decir, 1788-1796) una circunstancia que conviene no pasar por alto: el hecho de que la contabilidad de la inmensa mayoría de las variables a tener en cuenta (número de navíos por año, valores anuales de las exportaciones, derechos devengados, volumen y valor de las distintas partidas que integran la carga, etc.) resulta prácticamente idéntica para Delgado y para mi propio cómputo. Esta identidad únicamente se rompe, a mi juicio, en dos renglones: los correspondientes a las indianas y a los restantes «pintados», en efecto, mientras que para el período de las divergencias, es decir 1788-96, yo computo como indianas (respetando como ya se aclaró, la nomenclatura de los registros) 5.075.968 varas, Delgado contabiliza solamente 1.032.867 varas; en cambio, donde yo obtengo 8.289.847 varas de «pintados», Delgado suma hasta 12.271.276 varas. Sin embargo y como puede fácilmente advertirse, si sumamos ambas partidas el resultado vuelve a ser otra vez prácticamente el mismo en los dos casos: 13.365.815 varas frente a 13.304.143, es decir, una diferencia de tan sólo 61.672 varas a favor de mi propio cómputo y que, además, se concentra en un solo año, 1788, ya que en los restantes nuestros respectivos totales coinciden casi exactamente, según se desprende del siguiente cuadro:

**Exportaciones de indianas y pintados.  
Puerto de Barcelona**

Años	Delgado	G. Baquero	Diferencias
1788	1.047.988	1.114.050	+ 66.052
1789	1.318.879	1.314.499	- 4.380
1790	1.910.085	1.910.085	0
1791	1.732.850	1.732.850	0

	Delgado	G. Baquero	Diferencias
1792	2.901.852	2.903.852	+ 2.000Años
1793	1.441.299	1.441.299	0
1794	912.947	912.947	0
1795	894.139	892.139	- 2.000
1796	<u>1.114.094</u>	<u>1.114.094</u>	<u>0</u>
	13.304.143	13.365.815	61.672

Debo entender por ello que, por razones que desconozco, Delgado ha contabilizado como tejidos de importación únicamente estampados en el Principado la mayor parte de lo que en los registros se consigna como indianas o cotones pintados. Dado que, salvo error por mi parte, no he encontrado en los trabajos del profesor Delgado ninguna justificación de esta divergencia en la consideración de los distintos productos, no parece que quede más opción que preguntarle al propio Delgado por las razones y la documentación que le han movido a «escoger» como lo ha hecho.

Reseñada esta circunstancia, otra cuestión que merece también nuestra atención es la propia coherencia interna, respecto a la coyuntura, de cada una de las series. Vaya por delante que, a la vista del cuadro y salvando, por supuesto, alguna otra «peculiaridad» (valga como ejemplo el que la aguda crisis comercial de 1787 se «acuse» en la serie de Delgado con un incremento del 1'358 % respecto al promedio de indianas exportadas en el quinquenio precedente), ambas series parecen mostrar una concordancia bastante estrecha en las dos principales oscilaciones que describen: una fase de atonía y/o mediocridad que se prolonga hasta fines de la década de los ochenta (en mi caso hasta 1787) y otra de franca expansión que, intercalando sacudidas muy fuertes al alza (1792), se mantiene hasta 1796. Pues bien, partiendo de este diseño coyuntural, para Delgado resulta evidente que ese tirón al alza que acusan sus cifras a partir de 1790 es la consecuencia inmediata y directa de las nuevas reformas comerciales (ampliación del área del libre comercio, reducción impositiva, etc.) introducidas durante la última etapa del gobierno de Floridablanca; por contra la atonía hasta entonces reinante no fue, en su opinión, sino el resultado del «frenazo» provocado por la implantación del libre comercio sobre la marcha ascendente que llevaba la industria algodonera catalana desde mediados de la centuria y que culminó «en la extraordinaria década de 1768-1778, previa a la

liberación del comercio con América»<sup>45</sup>. Sin embargo, como no proporciona cifras de producción ni de exportación para esa «década prodigiosa», no es posible disponer de una garantía eficaz de tales afirmaciones. Por mi parte y respecto a este tema, mi hipótesis podría enunciarse de la siguiente forma: si durante la primera década de vigencia del libre comercio las exportaciones de indianas por Barcelona se mantienen a unos niveles tan bajos, ello se debe, probablemente, de una parte, al hecho de que Cádiz, como prueban sus propias cifras, sigue desempeñando todavía un papel de primerísimo orden como puerto de salida hacia América de los productos catalanes; de otra, a que el sector algodonero se halla aún plenamente inmerso dentro de este «tiempo creador» de que ya hablara Vilar<sup>46</sup>, creando nuevas empresas y reformando las estructuras de las ya existentes, tratando de romper su dependencia maltesa en el suministro de materia prima e intentando introducir la hilatura, abriéndose a la mecanización, etc<sup>47</sup>. En cambio, a partir de 1789-90, Barcelona se consolida como puerto exportador de las producciones propias (las exportaciones de indianas vía Barcelona casi duplican a las que se hacen desde Cádiz), al tiempo que, como señala Delgado, la incorporación al área del libre comercio de la provincia de Venezuela permite la llegada de importantes cantidades de algodón despepitado que harán posible «hilar en el Principado algodón a menor coste que el maltés»<sup>48</sup>, traduciéndose todo ello en el espectacular incremento que experimentan las cantidades de indianas exportadas.

Por último, tan sólo añadir que las distintas interpretaciones que acabamos de ofrecer conducen, irreversiblemente, a la lectura final que afecta al papel de la demanda colonial en la producción de indianas del Principado. Con las cifras de Delgado resulta que las indianas expedidas por Barcelona apenas representan un 7 % respecto al total de la producción (exactamente un 6'6 %) mientras que con las mías el porcentaje se eleva casi al 35 % (34'6 %). En conclusión, de la aceptación de las diferentes cifras se desprende la opuesta valoración del papel que juega el mercado americano en el proceso de crecimiento y desarrollo de la industria algodonera catalana. En el caso de Delgado, efectivamente, unas exportaciones que sólo

---

<sup>45</sup> Cf. Delgado Ribas, J. M., «Política ilustrada, industria española...» p. 260.

<sup>46</sup> Cf. Vilar, P., «La Catalunya industrial...»

<sup>47</sup> Para todos estos aspectos, vid. el excelente artículo de Grau, R. y López, M., «Empresari i capitalista a la manufactura catalana del segle XVIII. Introducció a l'estudi de les fàbriques d'indianes» en *Recerques*, n. 4, 1974, pp. 19-57.

<sup>48</sup> Cf. Delgado Ribas, J. M., «La industria algodonera catalana...» p. 107.

significan una porción tan reducida sobre la producción son irrelevantes como motor del crecimiento en tanto que, en mi caso, como el porcentaje se eleva hasta esa cifra del 35 %, difícilmente podría considerar que no constituye un motor fundamental en el estímulo de la producción.

b.2) *Cádiz*. Por lo que se refiere ahora a las series del puerto gaditano, seré breve en mi comentario, ya que no hacen sino redundar en cuanto hasta aquí he venido sosteniendo. La primera cuestión que debe recabar nuestra atención no puede ser otra que tratar de explicitar las razones que me han llevado a no tomar en consideración la restricción que hace Delgado respecto a ciertas partidas de indianas exportadas por este puerto. En efecto, como se recordará, Delgado no estimaba oportuno contabilizar en el output del comercio catalán aquellas partidas de indianas expedidas desde el puerto a bordo de embarcaciones pertenecientes a la matrícula gaditana y cuya comercialización no le constaba documentalmente que hubiese corrido por cuenta de comerciantes catalanes o, en su defecto, de sus agentes y consignatarios establecidos en la bahía; la razón que alegaba para ello era que, en la medida que estos géneros habían sido adquiridos a pie de fábrica por los comerciantes gaditanos, automáticamente habían escapado al control del capital mercantil catalán que ya no se beneficiaría del «intercambio desigual». Como él mismo insiste en señalar, cuando son «otros» los que comercializan la producción no hay «participación plena» de la burguesía catalana en el negocio colonial, ya que al beneficio obtenido por el fabricante a pie de fábrica, no se puede añadir «el producto de la doble transacción géneros europeos en América y coloniales de retorno en Europa»<sup>49</sup>. Semejante razonamiento tendría efectivamente validez en el caso de que el objetivo de nuestro análisis estuviese orientado al estudio del comercio colonial catalán. Sin embargo, como lo que aquí se trata de dilucidar es el grado de incidencia que la demanda colonial tuvo sobre el desarrollo de la producción algodonera catalana, estamos obligados a contemplar todas las partidas de indianas que tuvieron como punto de destino el mercado americano, con independencia de si fueron o no transportadas a bordo de embarcaciones catalanas y por cuenta de comerciantes del Principado. Lo que realmente interesa al fabricante de indianas catalán es el aumento del volumen de sus ventas y no quién se encarga de colocar esos géneros en su punto final de destino.

Por otra parte, esta última lectura diversa de las cifras exportadas tampoco resuelve, definitivamente, el problema de las discrepancias

---

<sup>49</sup> Cf. Delgado Ribas, J. M., *Cataluña y el sistema...*, Tomo I, p. 185.

de las series. Efectivamente, en el caso de que yo renunciase, como hace Delgado, a contabilizar esas partidas, nuestras cifras siguen mostrando discordancias, que el siguiente cuadro pone de manifiesto:

Años	Cantidades Delgado	Cantidades G. Baquero
1782	8.022	76.653
1783	7.426	29.937
1784	6.758	S/D
1785	14.065	63.132
1786	20.752	S/E
1793	27.337	28.556
1794	10.633	6.498
1795	2.308	1.230
1796	11.750	16.195

Fuera ya de esto y para ser fieles a nuestra promesa de brevedad, simplemente dejar constancia de que ambas series (y en mi caso, además, por partida doble) muestran la importancia proporcional de Cádiz respecto a Barcelona a lo largo de este período de «atonía» que se prolonga hasta 1787, lo que parece venir en apoyo de nuestra hipótesis acerca del papel «compensador» del puerto gaditano en esos años<sup>50</sup>.

Y hasta aquí mi comentario a esos que he denominado datos para una confrontación. Como a lo largo del trabajo se han ido exponiendo las distintas conclusiones y se ha puesto de manifiesto que el problema reside en una forma voluntarista, por parte del profesor Delgado, de contabilizar los tejidos de algodón genuinamente catalanes, parece evidente que, en tanto no se clarifique esta cuestión, las hipótesis sobre el papel representado por sus exportaciones a América sobre la propia industria algodonera catalana no pueden confirmarse ni rechazarse. La razón de que esto sea así se debe, como dijimos páginas atrás, a que es el dato de base, y ninguna otra variable, el que ha condicionado la hipótesis establecida como conclusión definitiva por Delgado. Al hablar del dato de base es evidente que nos referimos a su consideración de importantes partidas

---

<sup>50</sup> A este respecto convendría anotar que, según mis cifras, en los años 1782, 1783, 1785 y 1788, las cantidades de indianas exportadas por el puerto de Barcelona tan sólo representaron el 15 % respecto a las que salieron de Cádiz y que, en conjunto, las exportaciones de este puerto equivalen al 18 % del total de la producción.

de indianas o cotones pintados como tejidos no producidos íntegramente en Cataluña, sin que nos haya aclarado los motivos documentales o metodológicos que le han llevado a dicha elección. Cuando tal explicación se produzca (y personalmente no dudo que habrá tenido convincentes razones para su propuesta) saldremos definitivamente de dudas sobre la probabilidad y veracidad de su tesis acerca del muy escaso impacto del mercado americano sobre la industria algodonera catalana. Mientras tanto, yo seguiré sosteniendo, en función de mi interpretación de los datos, que la tesis aludida no me parece que se corresponda con lo que, hoy por hoy, sugiere la documentación.

**ANTONIO GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ**  
*Universidad de Sevilla*

*Resumen: el papel desempeñado por el mercado americano en el proceso industrializador catalán ha constituido un elemento clave de discusión historiográfica en los últimos años. Con el presente artículo, el profesor García-Baquero añade nuevos elementos documentales a la reflexión histórica y valora positivamente la importancia que el comercio con América tuvo en el desarrollo de la industria textil catalana en las últimas décadas del Setecientos.*

*Summary: the role played by the American market in the catalan industrializing process has been a key subject of historiographic discussion in the last years. With the present article, professor García-Baquero adds new documentary elements to the historical reflection and values in a positive way the importance that had the commerce with America for the development of the Catalan textile industry in the last decades of the Eighteenth century.*